

**SESION ORDINARIA N° 644 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 13 de Diciembre del 2006.-

**HORA** : 12:00 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Rentas y Gestión Financiera, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Pedro Araya, Director de Servicios a la Comunidad y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**INVITADOS**

**ESPECIALES:** Sr. Roberto Frix del Villar, Director Inmobiliaria La Serena Golf S.A.; Sr. Patricio Huidobro González, Gerente Técnico; Sr. Rodrigo Aravena, Arquitecto y a la Sra. María Isabel Navarro, Arquitecto Revisora. Representantes de la Inmobiliaria La Serena Golf S.A.

**TABLA:**

**1.- TEMAS NUEVOS:**

- **Interpretación Bases Administrativas “Concesión Estacionamientos Tiempo Limitado”**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Propuesta Modificación Programa de Gestión 2006.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Aprobación Propuesta Funciones Contratos a Honorarios**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Compromisos de Inversiones Pendientes “Proyecto Serena Norte”.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2006.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- **Exposición de la gestión desarrollada por el Programa Puente**  
Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefariki, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Propuesta de convenios:**
  - I. Municipalidad de La Serena - Sernam  
**Casa de Acogida para mujeres violentadas.**
  - I. Municipalidad de La Serena – Hogar de Cristo  
**Casa de Acogida para personas en situación de calle.**
- **Aprobación nombres de calles y pasajes para el Loteo “Parque El Milagro” de propiedad de la Inmobiliaria Nova S.A.**  
Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Concejala de la Serena

- **Propuesta constitución de prohibiciones sobre establecimientos educacionales, Programa Jornada Escolar Completa. Colegios José Manuel Balmaceda y Manuel Rodríguez.**

Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal "Gabriel González Videla"

- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:  
I Trámite.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

## 2.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

## 3.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 16:40 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 16:50 horas.

- **Interpretación de las Bases Administrativas de la "Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado":**

El Alcalde saluda muy cordialmente al Presidente de Club Deportes La Serena, Sr. Oscar Rojas y a su Directiva, quien le ha solicitado concurrir a esta Sesión de Concejo para conversar sobre la situación que dice relación con la interpretación de las Bases Administrativas de la Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado. Hay una situación que ha operado en desmedro de los intereses de Club Deportes La Serena, han concurrido a sabiendas de que hay una serie de situaciones que no quedaron bien cauteladas en el contrato contraído por la Municipalidad de La Serena y Auto Orden respecto de los intereses de Club Deportes La Serena.

Le ofrece la palabra al Presidente de Club Deportes La Serena.

El Sr. Oscar Rojas explica que el Directorio de Club Deportes La Serena ha estado muy preocupado por una situación que les ha afectado desde hace mucho tiempo y este es el motivo por el que han solicitado esta reunión para que los Concejales y el Sr. Alcalde, a quien le han informado, puedan tomar alguna determinación o ayuden a que se cumplan los acuerdos que este Concejo tomó en la época que él era Concejal y donde tuvo una posición clara para tratar este tema.

Cuando partió el sistema de concesión de los estacionamientos el Concejo decidió entregar la concesión a una institución que representara a una parte importante de esta ciudad y que no tuviera fines de lucro, por tal motivo el Concejo decidió entregar la concesión a Club Deportes La Serena por varios años. Durante el tiempo que tuvieron la concesión la manejaron en forma eficiente y le ingresaron al municipio varios millones de dólares. Posteriormente y en forma sorpresiva se llamó a una nueva licitación con unas bases que dejaban a Club Deportes La Serena fuera de competencia ya que no podía reunir los antecedentes solicitados. Los valores que cobraba Club Deportes La Serena eran inferiores al 50% de los valores actuales y la gente los pagaba sin problemas porque sabía que estaba ayudando a una institución deportiva.

En esa oportunidad se dijo que con la nueva concesión llegaba la modernidad de una forma diferente de cobro, pero la verdad es que los estilos son los mismos y las personas que trabajan actualmente son las mismas que antiguamente vendían tarjetas. Las personas que actualmente trabajan son las mismas pero con el uniforme que dice Auto Orden más una máquina que también podría haber sido adquirida por nuestra institución.

Cuando se adjudicó la concesión a la empresa Auto Orden, ocasión en la que botó en contra al igual que el Concejal Sr. Yuri Olivares, los Concejales asumieron que existiría una bonificación para Club Deportes La Serena como consecuencia de la Licitación. Esta bonificación consistía en que la empresa entregaría \$ 1.000.000 durante los 5 primeros años y posteriormente \$ 2.300.000 mensuales a partir del sexto año.

Sorpresivamente en el tiempo Auto Orden les fue quitando este apoyo y posteriormente les llegó una carta que les comunicaba que les iban a pagar \$ 500.000 y luego llegó otra carta donde les comunicaban que les iban a pagar \$ 250.000.

Como consecuencia de esto se molestaron y empezaron a hacer las gestiones para hacer valer y respetar los acuerdos del Concejo al momento de entregar la concesión, teniendo a la vista los antecedentes que la Comisión Técnica Evaluadora de esa época tuvo como elemento para asignar 93 puntos más por el hecho de entregar un aporte a Club Deportes La Serena.

Para aclarar esta situación se reunió con el Sr. Cristian Coronel para manifestarle que la empresa Auto Orden tenía una deuda de \$ 40.000.000 con Club Deportes La Serena, cifra sin considerar intereses y sin mencionar el tema del ajuste de sencillo que representaría otros \$ 30.000.000. En la ocasión el Sr. Coronel prometió entregar una respuesta. Posteriormente les ofreció entregarles \$ 5.000.000 por la deuda histórica y \$ 500.000. Ante esta oferta le explicó a los Directores del Club que por respeto al Concejo Municipal del cual participó la oferta era impresentable e inaceptable. Si bien es cierto el Club necesita recursos no pueden permitir que se les falte el respeto de esta forma, por tal razón se determinó conversar esta situación con el Alcalde antes de que se modificara el contrato con la empresa, desafortunadamente no se pudieron reunir en esa oportunidad con el Alcalde y es por esa razón que están hoy día en esta Sesión para solicitarle al Concejo que refrende el acuerdo de la época y le exija a la Empresa concesionaria de este Municipio a cumplir los compromisos que tiene con esta entidad que es sin fines de lucro y que es de la ciudad de La Serena.

El Sr. Renán Fuentealba informa que tal como lo ha expuesto el Sr. Oscar Rojas, reiteradamente se ha solicitado por Club Deportes al Sr. Cristian Coronel, que es el Gerente de la Empresa Auto Orden, que cumpla con el compromiso que adquirió en el proceso de Licitación de hacer un aporte por los montos que ha indicado el Sr. Oscar Rojas. La última gestión que se hizo fue una carta que envió el Sr. Alcalde al Sr. Cristian Coronel en representación de Auto Orden, recordándole que existía este compromiso y expresándole su malestar por su incumplimiento, a ese requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Cristian Coronel contesta diciendo categóricamente, que la Empresa Auto Orden no ha adquirido ningún compromiso, sino que se trata de un asunto absolutamente voluntario. En vista de eso el Alcalde ha estimado necesario hacer un estudio jurídico sobre el asunto, para que el Concejo en uso de la facultad que se le atribuye en las mismas bases para interpretar este Contrato, se pronuncie sobre el particular. A continuación procede a dar lectura al informe jurídico.

“1.- En el punto I5 , de las “Disposiciones Generales” de las Bases Administrativas de la concesión de estacionamientos de superficie, se expresa en la letra O, lo siguiente: “La interpretación, aclaración o precisión de las presentes bases, se hará exclusivamente por el municipio que se reserva el derecho a ello, previo informe del Departamento de Asesoría Jurídica.”

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el Concejo. Debe entenderse, entonces, que cada vez que las referidas bases exigen la intervención de la municipalidad, se requiere de un acuerdo adoptado por el concejo, sobretodo si se trata de ampliar, disminuir o modificar lo que el concejo ha resuelto con anterioridad.

2.- Se ha suscitado un problema entre la empresa Auto Orden S..A. y el club de Deportes de La Serena, en orden al cumplimiento por parte de la primera de la obligación de entregar un aporte mensual, cuyo monto se señaló por la propia empresa

La empresa sostiene que ella se comprometió a entregar un aporte voluntario, cuyo monto queda a su arbitrio.

3.- Contrariamente a esa opinión, respondiendo a una consulta del Club de Deportes, esta Asesoría Jurídica ha sostenido que el compromiso adquirido por Auto Orden S.A. tiene el carácter de obligatorio, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

a.- En el acta de evaluación de fecha 17 de julio de 2000, página 4, punto "2. Al sobre propuesta Técnica, letra a) Auto Orden S.A.", en que esta empresa formula objeciones a la propuesta de la firma "Bloise Ltda.", se dice en a.3, lo siguiente: "Deja constancia (Cristián Coronel) que nuestra oferta incluye un convenio de cooperación con CORBAT y un compromiso nuestro de apoyo económico y financiero al Club de Deportes La Serena que ha sido previamente acordado con ellos".

b.- En el acta de la sesión extraordinaria N° 374 del Concejo Comunal de La Serena, de fecha 19 de julio del 2000, se dice lo siguiente:

"A) Página 5 "Propuesta Técnica: Empresa Auto Orden S.A.:

"El señor Cristian Coronel deja constancia de las siguientes observaciones:

3. "Dejo constancia que nuestra oferta incluye un convenio de cooperación con CORBAT y un compromiso nuestro de apoyo económico y financiero a Club de Deportes, el que ha sido previamente acordado con ellos." .

B) En la página 11 vta. se dice "Cabe señalar que la Empresa Auto Orden S.A., presenta dentro de su oferta un aporte a Club Deportes La Serena mientras dure la concesión de M\$ 1.000 mensuales durante los cinco primeros años y de M\$ 2.300 mensuales a partir del sexto año adelante hasta el término de la concesión.

Además oferta el traspaso de ajuste de sencillo a Club Deportes La Serena.

También ofrece realizar donaciones de acuerdo a la Ley del Deporte, financiando en todo o en parte, de las rebajas al pago de impuestos, las utilidades que anualmente les reporte la Concesión, a uno o más proyectos deportivos que pudieren desarrollarse en la comuna de La Serena conforme a dicha Ley, la que se encuentra actualmente en trámite y una vez que dicho proyecto de ley se transforme en Ley de la República y entre en vigencia.

Considerando lo expuesto la Comisión propone adjudicar a la Empresa Auto Orden S.A., por obtener un puntaje de 93 punto, superior al logrado por la Sociedad Comercial Bloise Larregui y Cía., Ltda. que alcanzó 75 puntos".

C) En la página 17, párrafo 1° se expresa: "la Asesor Jurídico informa que en el Contrato de Concesiones incorporan todas las exigencias establecidas en las Bases de Licitación y la oferta que realiza tanto en lo económico como en lo técnico, además se incorporan todos los antecedentes de la propuesta, es decir, el adjudicatario debe cumplir completamente lo ofertado".

D) En la misma página, párrafo 4°, se expresa que "La señora Quimena Mercado dice que, considerando los argumentos entregados y el apoyo que esta empresa ha ofertado efectuar a Club Deportes La Serena, considera conveniente adjudicar esta licitación por lo que entrega su voto a favor de la Empresa Auto Orden S.A.".

4.- Finalmente en el Acta de Evaluación que ya hemos mencionado, de fecha 17 de julio del 2000, en su página final:

"g) Consideraciones especiales no evaluadas" Auto Orden S.A., presenta dentro de su oferta un aporte a:

1. Club Deportes La Serena: efectuará un aporte o donación mensual mientras dure la concesión por \$ 1.000.000 mensuales durante los 5 primeros años, y de \$ 2.300.000 mensuales a partir del 6 año en adelante hasta el término de la concesión.
2. Traspaso de ajuste de sencillo a Club Deportes La Serena.

3. Ofrece realizar donaciones de acuerdo a la ley de deportes financiando en todo o en parte, de las rebajas al pago de impuestos a las utilidades que anualmente les reporte la concesión, a uno o más proyectos deportivos que pudieran desarrollarse en la comuna de La Serena conforme a dicha ley, la que se encuentra actualmente en trámite y una vez que dicho proyecto de ley se transforme en ley de la república y entre en vigencia”.

5.- No obstante la claridad del compromiso adquirido por Auto Orden S.A., ponderado y ratificado por el Concejo Comunal, Auto Orden S.A., pretende negar la obligatoriedad de dicho compromiso, aduciendo que no consta en el Decreto de Adjudicación ni en el contrato de Concesión subsiguiente, olvidando que de acuerdo con el referido contrato “se entiende que forman parte del presente contrato de concesión las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, ambas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.529/00, las aclaraciones a las bases, la oferta presentada por el adjudicatario y demás antecedentes presentados por éste, y todos aquellos documentos relacionados con el llamado a licitación”.

Así, pues, los señores Concejales y el Concejo mismo, acordaron adjudicar la concesión a Auto Orden S.A., entre otras razones, en consideración al compromiso de aporte permanente, “hasta el término de la concesión”, de los montos destinados mensualmente al Club de Deportes La Serena.

El señor Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, a insinuación del Club de Deportes La Serena envió un oficio a la empresa Auto Orden S.A., recordándole su compromiso y su incumplimiento, haciéndole presente su preocupación puesto que la existencia del mismo fue un factor decisivo para que el Concejo acordara la adjudicación de la concesión a dicha firma.(Ord-N° 4799 de 02 de Noviembre del 2006). Por oficio de 04 de Diciembre en curso, el señor Cristián Coronel, gerente de la División de Desarrollo de Auto Orden S.A. y principal protagonista en el proceso que culminó con la adjudicación de la concesión, ha respondido al señor Alcalde negando el carácter de obligatoria de su oferta y compromiso que formuló en un indiscutible empeño por superar a su adversario y adjudicarse así la concesión.

En opinión del Asesor Jurídico, el Concejo debiera hacer uso de la facultad interpretativa del proceso y del contrato declarando que en su concepto, luego de examinar los antecedentes, ha llegado a concluir que la empresa Auto Orden S.A. está obligada por todo el tiempo de duración del contrato de concesión, hasta su término, a entregar al Club de Deportes La Serena, la cantidad de \$ 1.000.000 durante los primeros cinco años y \$ 2.300.000 a partir del sexto año. Cantidades, ambas, que la misma empresa fijó de común acuerdo con el Club según lo afirmado por el señor Coronel”.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto considera que ante esta situación hay dos caminos, uno es iniciar un juicio en el que hay grandes posibilidades de ganar por lo que ha expresado el Sr. Renán Fuentealba, pero tiene el inconveniente grave de que estos juicios no son cien por ciento seguros, cree que se tienen muy buenas posibilidades de poder ganar, pero el problema es que este tipo de juicios son de largo aliento y pueden durar mucho tiempo, los Tribunales podrían determinar que el Concejo es una especie de arbitro pero para alargar el juicio la empresa puede anteponer cualquier recurso para decir que esto no es así, pudiendo alargarse cuatro, cinco o más años.

El otro camino es solicitarle al Alcalde que tenga una reunión con estas personas para hacerles presente que si no hay solución se tendría que ir a juicio para restablecer los derechos de Club Deportes La Serena. Considera que es obligación del Municipio y cree representar a los Concejales, hacer todo lo que este al alcance, para poder estar al lado de Club de Deportes La Serena que tanto representa para la ciudad.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo con lo planteado por el Sr. Floridor Pinto y dado que participó en la votación del Concejo en ese entonces considera importante que Club Deportes La Serena recupere lo que le corresponde, además el informe del Asesor jurídico es muy claro y establece que Club Deportes La Serena tiene todo el derecho a recibir lo que le debe la empresa y además incorporar el sencillito que se había dejado de lado.

En la letra a) en el Acta de Evaluación sobre la Propuesta Técnica, Auto Orden formula algunas objeciones a otra Empresa y en la respuesta que da el Sr. Cristina Coronel, dice: "que nuestra oferta incluye un Convenio de Cooperación con CORBAT y además un compromiso de nuestro apoyo económico y financiero a Club Deportes La Serena". El hecho que haya respondido esta consulta, pasa a ser inmediatamente parte de las Bases, es decir valida lo que está ofreciendo. Se tiene que tomar la mejor decisión para poder brindarle todo el apoyo a Club Deportes La Serena y exigirle a la Empresa que pague todo lo que debe.

El Sr. Amador Muñoz agradece y felicita al Sr. Renán Fuentealba por su informe tan completo, respecto a la situación que está viviendo hoy día Club Deportes La Serena con la Empresa Auto Orden S.A., considera que lo que corresponde es pedir el fiel cumplimiento de lo que se ha planteado. Tal como dice la Sra. Margarita Riveros al entregar argumentos para eliminar a la otra empresa avala la posición que ha tomado con respecto a Club Deportes La Serena, es un argumento más que favorece la gestión que el Municipio puede realizar, por lo tanto su pronunciamiento es que debe el Concejo exigir el fiel cumplimiento a lo planteado.

El Sr. Yuri Olivares consulta que es CORBAT.

El Sr. Renán Fuentealba dice que es la Corporación de Beneficencia de Accidentes de Tránsito.

El Sr. Yuri Olivares considera conveniente verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos con esta empresa. Respecto del Informe que ha entregado el Asesor Jurídico, lo asume en plenitud.

Hace presente una contradicción del Sr. Cristian Coronel en la respuesta enviada al Alcalde donde señala que la propuesta adicional que hace en su oferta económica no debiera formar parte de la concesión, pero sucede que en el contrato que firmaron con la administración anterior sobre los estacionamientos subterráneos incorporaron aspectos que estaban en las preguntas y respuestas, por lo tanto cambian las reglas del juego.

El Asesor Jurídico es categórico al señalar que esta empresa tiene que dar cumplimiento a lo comprometido. Una de las causales de término de la concesión y de cualquier otra concesión, de acuerdo a las Bases de Licitación, es el incumplimiento de cualquier punto de la oferta económica y esta empresa por más de dos o tres años no ha cumplido en un punto sustancial y que fue determinante para que el Concejo le entregara la concesión, considera que se tiene la oportunidad de recurrir a la Contraloría y solicitar la caducidad del contrato, considerando además que de los contratos vigentes es uno de los más lapidarios para los intereses de la ciudad y junto con ello exigir en forma retroactiva que se paguen todos los dineros que la Empresa Auto Orden le debe a Club Deportes La Serena porque en derecho así corresponde.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz dice que ella dio su apoyo como serenense en esos años a esta Empresa ya que su oferta iba en beneficio de Club Deportes La Serena, pero lamentablemente ha sido una Empresa que no ha cumplido, espera que el Concejo pueda hacer presión para que los compromisos se cumplan y se cancele lo adeudado. Considera que si se maneja bien la situación el Alcalde podría negociar, como se hizo anteriormente, para lograr que se le cancele lo que corresponde a Club Deportes La Serena.

El Sr. Jorge Hurtado dice que estas son las cosas que justamente no agradan, compromisos que no han cumplido, el informe jurídico es muy claro y está de acuerdo en exigir a la empresa el pago de la totalidad de lo adeudado y ojalá sea lo más pronto posible.

El Sr. Lombardo Toledo dice con respecto a todos los argumentos dados a partir de lo que ha señalado el Sr. Renán Fuentealba, que sería bueno tener una Sesión Extraordinaria de Concejo para ver como se han realizado las conversaciones porque no se puede esperar, esta empresa no es seria con el Municipio y el Concejo, por lo tanto el Concejo debe ser mucho más serio que ellos, por lo que se propone que se revise todo lo que está trabajando.

El Sr. Roberto Jacob cree que aquí independiente de las Bases, del Contrato, hay un compromiso del Sr. Cristian Coronel, estipulado y escrito que señala que tanto dinero y en tanto tiempo tiene que entregarle a Club Deportes La Serena. Lo otro es materia de un juicio, pero hay un compromiso que dice que él tiene que pagar una cantidad de dinero y eso es lo que él tiene que cumplir, independiente de donde esté estipulado, porque en Acta hay un compromiso, por lo tanto hay que buscar las vías más rápidas para que se pueda cumplir de la mejor forma posible el compromiso, porque ese compromiso existe. Un mal acuerdo es mejor que un buen juicio y cree que la labor del Concejo hoy día es apoyar a Club Deportes La Serena para que logre el mejor acuerdo posible, y que sepa el Sr. Cristian Coronel que el Concejo está dispuesto a apoyar porque hay un compromiso incumplido. Si posteriormente no se llega a un acuerdo están las instancias legales a donde recurrir.

El Sr. Yuri Olivares comparte que Auto Orden tiene que pagar en forma retroactiva, pero se les ha informado que hay un serio incumplimiento de las Bases de la Licitación y el Concejo al estar en conocimiento está obligado a pedirle al organismo que corresponde que se pronuncie si ese contrato vigente hoy día es legal o no, cree que esas dos cosas tienen que ir de la mano, porque no puede ser que Auto Orden tenga siempre a este Concejo de rodillas y ellos hacen a su determinado criterio lo que quieren. En el Contrato de Estacionamientos Subterráneos, en el proceso de consultas, incorporaron elementos que no estaban considerados en las Bases y lo pasaron a formar parte del Contrato. El Contrato de Licitación Pública establecía que la Empresa que se adjudicara la licitación de los Estacionamientos Subterráneos, tomaba en igualdad de condiciones la licitación de Estacionamientos de Superficie, por lo tanto esa Empresa que también era del Sr. Cristian Coronel, que se adjudicó los Estacionamientos Subterráneos, tomó además por 15 años Estacionamientos de Superficie, para que ellos hubiesen tomado esa licitación a su beneficio, tenían que haber pagado ochocientos millones de pesos que era lo que establecían las Bases, sin embargo en el proceso de consultas y aclaraciones el Abogado de la época dijo que no, que tomaban los derechos pero ellos no pagaban los ochocientos millones de pesos al Municipio y lo incorporaron al contrato. Cuando les conviene argumentan que son parte de la licitación y cuando no les conviene dicen que no son parte de la licitación por lo que no corresponde.

Solicita que se adopten las acciones que correspondan para dar termino a la concesión por grave incumplimiento de la oferta económica y solicitar un estudio jurídico para que analice este tema en profundidad.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere a la propuesta de una Sesión Extraordinaria para ver todos estos temas de Auto Orden.

La Sra. Margarita Riveros no está muy de acuerdo con lo que plantea el Sr. Yuri Olivares de hacerlo todo junto, considera que hay que ir por parte, primero hay que tratar que Club Deportes La Serena recupere el dinero que se le debe y de ahí seguir a la segunda etapa, de lo contrario se va a involucrar a Club Deportes en una espera de varios años y el dinero lo necesitan ahora.

El Alcalde se dirige al Presidente de Club Deportes La Serena señalando que aquí se han escuchado las opiniones y el ánimo y el espíritu del Concejo, como lo han podido captar, es de colaborar con Club Deportes, al margen de expresar su malestar con la Empresa por una diversidad de otras razones, pero distinguiendo los planteamientos eso es lo que se aprecia y en segundo lugar el problema que se le presenta a Club Deportes La Serena, y es el tema que tiene que resolver el Municipio de algún modo, es que si bien las Bases a la hora de su discusión y a la hora de las preguntas y respuestas que se desarrollan en el proceso de licitación, la Empresa a través del Sr. Cristian Coronel, comprometió el apoyo a Club Deportes La Serena, lo que no se reflejó en el contrato, y lo que invocan hoy día es que el contrato donde ese asunto relativo a su cooperación no aparece y por consiguiente no existe. En este contexto lo que cabe es que el Municipio haga presente los procedimientos que correspondan jurídicamente para que el contrato se sujete a las Bases, de lo contrario estaría incumpliendo o podría entrar en algún grado de invalidez y eso lo va a determinar la Contraloría, en ese camino lo que plantea el Concejal Sr. Yuri Olivares es absolutamente efectivo, hay que proceder para que ese asunto se resuelva de una vez por todas y los aspectos relativos a las Bases y al procedimiento de adjudicación se reflejen de verdad en el contrato y la Contraloría dirá si procede o no o bien si desaparece el contrato.

El otro tema es que hay que recuperar dineros ahora, y le parece bien el camino que propone el Sr. Floridor Pinto en el sentido de que él a la brevedad se entrevistó con la Empresa y le haga presente este asunto y además la intención de recurrir a la Contraloría a fin de que este asunto se dilucide de una vez por todas. Consulta al Concejo si les parece ese camino, a lo que los Concejales manifiestan su acuerdo.

Agrega que además hay que aprobar lo que señala el Asesor Jurídico en el sentido de que el Municipio y el Concejo son quienes interpretan las Bases.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad, en atención a la propuesta del Alcalde, el informe de Asesoría Jurídica, los documentos entregados al Concejo, lo establecido en las bases Administrativas y en el Contrato de Concesión del que forman parte integrante y demás antecedentes, declarar que el compromiso de aportes al Club Deportes de La Serena cuyos montos se han señalado, ofertado por Auto Orden S.A. constituyen una obligación contraída por la empresa con dicha institución deportiva la que debe prestarse durante todo el tiempo de duración del contrato, hasta su término.

EL Sr. Oscar Rojas agradece al Alcalde y a los Sres. Concejales su disposición hacia Club Deportes La Serena para lograr recuperar los dineros adeudados por la Empresa Auto Orden.

#### **- Propuesta Modificación Programa de Gestión Año 2006:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que se requiere efectuar algunos cambios de las metas del Programa de Gestión del año 2006 producto de los cambios en la estructura organizacional. Además se requiere eliminar algunas metas conforme lo establece la normativa cuando hay razones o causas de fuerza mayor que impidan cumplirlas.

En las Metas Institucionales se requiere eliminar el uso de la credencial o chapa de identidad ya que se resolvió utilizar una identificación parecida a las tarjetas de crédito lo que recién estaría listo para el próximo año.

En la Dirección de Finanzas se requiere eliminar el desarrollo e implementación del pago a través de Internet y el procedimiento de declaración propia a través de Internet, esto debido a que para su implementación se requieren equipos computacionales que el municipio aún no tiene. Además esto se implementará el año 2007 a través de un convenio de financiamiento con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Unión Europea.

Además se requiere eliminar la implementación del desarrollo de dos contratos de suministros y asignar la meta correspondiente al incremento de un 6% de los ingresos de Patentes Comerciales al Departamento de Rentas.

En la Dirección de Tránsito la meta de incrementar en un 10% los Permisos de Circulación en relación al año 2005, se trasladan al Departamento de Rentas y el implementar un mecanismo de atención a empresas permanentes en Permisos de Circulación y Licencias de Conducir queda separado, asignándose el mecanismo permanente de atención de Permisos de Circulación al Departamento de Rentas y lo que dice relación con Licencias de Conducir permanecería en la Dirección de Tránsito.

En Administración Municipal se requiere eliminar la meta de efectuar las visitas a las distintas Unidades semanalmente, esto debido a que durante el año el Administrador Municipal estuvo trabajando sólo sin personal de apoyo. El seguimiento de catastro y estadísticas de infracciones cursadas por Inspección se traslada al Departamento de Rentas debido a que la Unidad de Inspección pasó a depender de esta unidad. Además se elimina el desarrollo informático de los modelos requeridos por Patentes Comerciales y otras Direcciones debido a que para ello se requiere contar con un servidor adicional que aún no tiene el municipio.

Se requiere eliminar de la Dirección de Control las dos auditorías de gestión y los tres procedimientos de gestión, puesto que el nuevo Director de Control Interno estaría en condiciones de implementarlo a contar del año 2007, ya que por ahora se está haciendo un trabajo de revisión de los Decretos de Pago por lo que les queda muy poco tiempo para efectuar otros procedimientos.

Por último se requiere eliminar el incremento de un 7% de la recaudación de los ingresos de los Juzgados de Policía Local en relación al año 2005 debido a que no es un tema atingente al Tribunal puesto que las multas están definidas por Ley, además de tener esta meta visos de ilegalidad.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Modificación propuesta al Programa de Gestión Año 2006.

#### **- Aprobación Propuesta Funciones Contratos a Honorarios:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que se requiere aprobar las funciones de los contratos a Honorarios para el año 2007 que dicen relación con el subtítulo 21 de Personal y que van a Registro de la Contraloría General de la República.

Las funciones propuestas y que han sido entregadas a los Srs. Concejales son las mismas que tradicionalmente se han aprobado por el Concejo. La Contraloría establece que las funciones deben ser específicas y no generales y que no deben formar parte de las funciones asignadas mediante la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio. La Contraloría indicó que si hay alguna otra función que el Municipio requiera incorporar dentro del año 2007, basta con ser aprobada por el concejo durante el año.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Funciones de Contratos a Honorarios para el año 2007.

- Mantener actualizado catastro de plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Obras o Dirección de Administración para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otros recintos municipales que consiste en:
  - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
  - b) Llevar el control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otras dependencias y/o recintos Municipales.
  - c) Supervisión y control en los recintos y dependencias Municipales a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
  - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en recintos y/o dependencias municipales.
- Saneamiento de Títulos de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
- Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
- Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
- Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
- Revisión de bases de licitación públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
- Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
- Coordinación con los medios de comunicación, sean estos en el ámbito, radial, prensa escrita, televisión, a nivel comunal, regional, nacional.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.

- Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
- Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
- Estudio, análisis, catastro, regularizaciones y confección de archivos relacionados con carpetas que ingresan a la Dirección de Obras.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Por requerimiento de cualquier Sr. Concejal, recepcionar, registrar y efectuar los tramites pertinentes de las personas que presenten problemas socio económicos con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo de proyectos afectos a convenios suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras instituciones públicas, en la supervisión del control financiero, contable y administrativos que estos proyectos presenten.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes a Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Asesoría técnica y mantención del portal Web Municipal.
- Estudio y catastro sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Asesorar y coordinar las diversas actividades del Alcalde con la comunidad y organizaciones comunitarias.

- Asesorías técnicas, profesionales, estudio, análisis y preparación de proyectos para las pequeña y mediana empresa con el fin de buscar fuentes de financiamiento y de este modo fomentar y reforzar la economía local.
- Estudio, análisis estadístico de la situación actual del centro de La Serena con el objetivo de activar el comercio detallista.
- Revisión de Bases administrativas y redacción de Contratos de las distintas Licitaciones Públicas desarrolladas por el Municipio. Redacción de minutas para el Desarrollo Turístico de la comuna de La Serena.
- Estudio, análisis y valuación de la situación actual del municipio con la finalidad de efectuar un reordenamiento financiero.
- Efectuar estudio e investigaciones de nuevas fuentes de financiamiento externo.
- Elaborar proyectos de carácter artístico-cultural para ser presentados a los distintos fondos concursables, tanto a nivel regional como nacional.
- Priorizar las necesidades de las organizaciones comunitarias, sean éstas territoriales o funcionales como por ejemplo: juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos etc., para luego efectuar la programación de la agenda de la primera autoridad comunal.

#### Funciones Delegados Municipales

- Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con las diferentes instituciones de la Administración del Estado que corresponda.
  - Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos formularios de cotizaciones y compra, para las necesidades que se presten en el área asignada.
  - Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
  - Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
  - Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.
  - Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.
  - Las demás funciones que le asigne el Alcalde.
- Informe Compromisos de Inversiones Pendientes “Proyecto Serena Norte”:**

El Alcalde saluda muy cordialmente a los Representantes de la Inmobiliaria La Serena Golf S.A., al Sr. Roberto Frix del Villar, Director; al Sr. Patricio Huidobro González, Gerente Técnico; al Sr. Rodrigo Aravena, Arquitecto y a la Sra. María Isabel Navarro, Arquitecto Revisora.

Explica que en esta oportunidad se dará a conocer antecedentes del Proyecto Serena Norte, en relación a un conjunto de compromisos que suscribieron en el momento de adjudicarse la concesión,

se firmó un contrato que establecía una serie de compromisos. En esta oportunidad se dará a conocer en que medida se han cumplido estos compromisos. Le ofrece la palabra al Director de la Inmobiliaria La serena Gol S.A.

El Sr. Roberto Frix agradece la invitación al Concejo y explica que se hará un resumen ejecutivo, Historia y avances, inversiones y gastos realizados, Cumplimiento del programa de Inversión, Plan Estratégico por sectores, temas relativos al Plan Regulador y Desafíos para el año 2007, además se referirán a la Laguna Saladita, a los acuerdos requeridos y futuros apoyos municipales

El Proyecto Serena Norte, tras un accidentado proceso, inició sus proyectos de ingeniería en el año 1994 y las obras en el año 1996.

En Diciembre de 1999, tras una pausa inmobiliaria de la zona por el deterioro del mercado inmobiliario local, se reiniciaron las obras a pesar de continuar la incertidumbre del mercado.

Se redefinieron los productos y objetivos del proyecto, adaptando su masterplan a la realidad del año 1999 que fue distinta a los momentos que se licitó el proyecto en el año 1992.

Desde el año 2000 en adelante se avanzó con fuerza y decisión en un programa de inversiones que ha sido continuo.

Hasta el 31 de Diciembre del 2005 se han invertido en el proyecto M\$ 17.899,9 de los cuales sus inversionistas aún no han recibido ningún dividendo. Destaca este hecho ya que a la fecha los inversionistas han puesto bastante dinero en el proyecto.

La inversión proviene en un 75% de inversionistas institucionales, vale decir AFP's y Compañías de Seguros de Vida y en un 25% de capitales privados del grupo Grupo Penta, han realizado a la fecha una importante inversión con fuerza y decisión sin perder el entusiasmo.

El mercado inmobiliario relevante para el proyecto es estrecho, lo que implica revisar permanentemente su enfoque y orientación tratando de buscar nuevos productos que permitan entusiasmar tanto a compradores finales de residencias del mercado inmobiliario como a otros inversionistas.

Una prueba de ello se ve en el hecho que recién en el año 2007 se podría iniciar el tan ansiado desarrollo del sector como primera vivienda, si el proyecto se hiciera solo para segundas viviendas podrían estar 50 ó 100 años y no se llegarían a completar las 400 hectáreas que tiene el sector, por lo tanto es necesario avanzar hacia eso.

Los principales logros desde este impulso que se dio el año 2000 en adelante se resumen en lo siguiente:

- 2000 Construcción Cancha de Golf
- 2001 Construcción y Urbanización etapa edificios Golf 1 y Sitios.
- 2002 Construcción Paisajismo y Habilitación de Playas.
- 2003 Construcción y urbanización etapa edificios Golf 2, Sitios y Club House.
- 2004 Construcción y Urbanización Etapa Edificios Playa 1.
- 2005 Construcción y Urbanización etapa edificios Golf Plus y Sitios. Empalme definitivo Red de Alcantarillado.
- 2006 Construcción de Club Ecuestre. Enmienda al Plan Regulador sector San Pedro. Cierre de negocios con primeros dos desarrolladores proa primera Vivienda en San Pedro, que son la Empresa INVICA y GPR, como lo van a ver más adelante.

Muestra una imagen actual donde se aprecia la etapa de Edificios Playa, los desarrollos de edificios en primera línea, algunas edificaciones de casas y la cancha de golf.

A continuación muestra la imagen del año 1999 y como cambia el año 2006, la cancha de golf que era una duna hoy día es un área verde bastante preciosa y las primeras etapas de edificios. Luego muestra una imagen de como era la duna antes de construir la cancha de golf, cerca de 70 hectáreas de pasto se han podido sembrar en la duna los que pocos creían que se podía hacer.

Muestra las obras del boulevard central con su paisajismo el que respetó de alguna forma la vegetación tradicional existente en la zona. A continuación muestra una imagen de los edificios Golf en el año 2002 cuando estaban en construcción y como se ven hoy en día ya terminados y habitados la mayoría de ellos.

Se muestra una imagen de los edificios Golf II en construcción el año 2003 y una imagen ya terminados y vendidos la mayoría de ellos.

Se muestran los edificios de 6 pisos que corresponde a los Edificios Playa que permitió ir abarcando un producto más al alcance de más gente y comercializado a un precio más económico.

El año 2006 se recibieron 7 edificios de la llamada etapa Golf III, de los cuales ya se inició su venta, a la fecha se han vendido 6 departamentos de los 56 construidos el año pasado .

También en el año 2005 se inició la conexión final del alcantarillado del sector San Pedro. Muestra una imagen del año 2005 cuando estaban en proceso de construcción las plantas y el 2006 ya terminadas, funcionando y conectadas.

A continuación da a conocer un resumen de las inversiones y gastos realizados.

<b>Inversiones y Gastos Realizados Período 1992 al 2005</b>	<b>Totales (Pesos)</b>	<b>Distribución Porcentual</b>
<b>Inversiones</b>	<b>12.823.308.135</b>	<b>71,6%</b>
Macrouurbanización	4.935.507.082	27,6%
Infraestructuras Menores	1.001.522.595	5,6%
Club de Golf y Deportes	1.769.122.142	9,9%
Edificios	4.793.388.635	26,8%
Casas	96.934.682	0,5%
Paisajismo	226.832.999	1,3%
<b>Gastos de Administración</b>	<b>5.076.651.781</b>	<b>28,4%</b>
Administración	4.822.819.192	26,9%
Seguridad y Vigilancia	253.832.589	1,4%
<b>Total Egresos del Proyecto</b>	<b>17.899.959.915</b>	<b>100,0%</b>

El principal destino de estos recursos ha sido para urbanización de todo el sector de La Serena Golf que es lo primero que se urbanizó, está hecho prácticamente todo el anillo que circunda y que corresponde a la macrovialidad, está desarrollado un tramo pavimentado que permite el desarrollo de los sectores playa y próximamente de primera vivienda y en plataforma listos para continuar la conexión hacia el sector San Pedro, que es lo que se inicia el 2007.

A continuación muestra una imagen donde se aprecia lo ejecutado y lo a ejecutar el 2007.

Explica que está hecha la conexión de la Red Alcantarillado el sector San Pedro. Muestra una imagen con lo que se hizo hasta el año pasado y que permitió la conexión y lo proyectado para el 2007.

Respecto del Programa Referencial a 5 años se muestra el Avance de Inversión donde se aprecia que de la inversión comprometida de \$ 3.060.864.000 se ejecutaron \$ 3.427.454.903 de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Especialidad	Período de 0 a 5 Años		
	Compromiso	Ejecutado	%
<b>Obras del Proyecto:</b>			
Pavimentación y Aguas Lluvias			
Calles en Pavimentos Asfálticos	606.034.000	743.794.546	123%
Calles en carpeta e Ripio (Subbase)	68.465.000	68.465.000	100%
Calles en Plataforma Arena (Subrasante)	180.581.000	180.581.000	100%
Accesos	211.980.000	211.980.000	100%
Redes Agua Potable y Alimentadora	438.008.000	472.833.630	108%
Redes Alcantarillado, Plantas y Emisario	1.352.542.000	1.315.232.726	97%
Electricidad	90.254.000	321.568.001	356%
Parques	113.000.000	113.000.000	100%
<b>Totales</b>	<b>3.060.864.000</b>	<b>3.427.454.903</b>	<b>112%</b>

En el año 1999 se presentó la necesidad de ampliar las inversiones de este Programa porque se tenía un anhelo de partir la primera vivienda, ampliándola a otros sectores socio económicos, de tal forma que fuera una extensión residencial de la comuna, y se pensó en San Pedro.

La partida fue difícil, pasaron varios años tratando de entusiasmar a gente que creyera en proyectos habitacionales en este sector, también se requerían algunas transformaciones al Plan Regulador Comunal que en ese año estaba recién en trámite de modificación. Cuando esta modificación se aprobó no se adecuaba al producto que querían para San Pedro, por lo que se requería hacer una modificación a través de una Enmienda, la que se aprobó el año pasado y que finalmente permitió poder iniciar este proyecto.

Este compromiso se refleja en el cuadro siguiente:

Ampliación Programa Referencial a 5 Años: Avance de Inversión					
Especialidad	Período de 0 a 5 Años			Inversión Estimada	
	Compromiso	Ejecutado	%	Año 2007	%
<b>Sector Caleta San Pedro</b>					
Calles en Pavimentos asfálticos	175.274.250	0	0%	90.284.133	52%
Accesos	171.979.395	0	0%	90.000.000	52%
Redes de Agua Potable	29.412.975	0	0%	61.850.360	210%
Redes Alcantarillado y Plantas Elevadoras	60.646.395	0	0%	66.955.885	110%
Electricidad	68.575.110	0	0%	53.959.214	79%
Parques	36.108.000	0	0%	10.000.000	28%

Obras de Imagen Urbana	47.000.000	0	0%	65.000.000	138%
<b>Subtotal 1</b>	<b>588.996.125</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>438.049.593</b>	<b>74%</b>
<b>Sector Punta de Teatinos</b>					
Accesos	180.540.000	180.540.000	110%		110%
Paisajismo	153.459.000	185.875.774	121%		121%
Protección Laguna Saladita	25.000.000	307.048.177	1228%		1228%
<b>Subtotal 2</b>	<b>358.999.000</b>	<b>673.463.951</b>	<b>188%</b>	<b>0</b>	<b>188%</b>
<b>Totales</b>	<b>947.995.125</b>	<b>673.463.951</b>	<b>71%</b>	<b>438.049.593</b>	<b>117%</b>

En este compromiso hay una inversión planificada de \$ 947.995.125 de los cuales se han ejecutado \$673.463.951. Está pendiente principalmente todo lo que es la macro urbanización de San Pedro por un monto de \$ 438.049.593 que se estima se invertirán durante el año 2007. Se está en conversaciones con el SERVIU, de hecho enviaron una carta al Sr. Claudio Salcedo con fecha 5 de Diciembre del 2006 ofreciéndole un aporte de \$ 90.000.000 para el Programa de Pavimentación de Avenida San Pedro entre Ruta 5 y Avenida Pacífico.

Más allá del 2007 hay compromisos adicionales por \$ 2.666.897.450 para continuar con las obras de macrounificación y continuar con las obras en la Caleta San Pedro por \$ 88.000.000 adicionales relacionados a los restaurantes artesanales cuya construcción se va a iniciar el 2007, de hecho ya está aprobado el Permiso de Edificación y se está en el proceso de licitación, se esperan partir con la construcción a más tardar en Febrero o a principios de Marzo.

El detalle de la inversión por un monto de \$ 2.696.897.450 es el siguiente:

<b>Especialidad</b>	<b>Compromiso</b>
<b>Obras del Proyecto:</b>	
Pavimentación y Aguas Lluvias	1.378.227.800
Redes de Agua Potable	173.043.938
Redes de Alcantarillado	263.928.774
Electricidad	264.911.938
Parques y Jardines	257.670.000
Aporte para Puente Sobre Río Elqui	241.115.000
<b>Sub Total 1</b>	<b>2.578897.450</b>
<b>Obras Sociales:</b>	
Obras Caleta San Pedro (Prom. E Infra)	88.000.000
<b>Sub Total 2</b>	<b>88.000.000</b>
<b>Totales</b>	<b>2.666.897.450</b>

A continuación le cede la palabra al Arquitecto Sr. Rodrigo Aravena, para que presente la estrategia que han desarrollado, pertenece a la firma AGS Arquitectura de Negocios que los asesora en estas materias.

El Sr. Rodrigo Aravena explica que cuando Penta Las Américas los invitó a analizar el Proyecto Serena Norte, comenzaron haciendo un estudio del potencial inmobiliario del proyecto y establecieron la necesidad de darle mayor diversidad en términos de productos al Proyecto Serena Norte y diversidad en términos de estratos socio económicos y así fueron ampliando el número de proyectos que creían era necesario implementar en toda esta tremenda extensión de territorio que corresponde al Proyecto Serena Norte.

Se solicitó hacer un replanteamiento estratégico de desarrollo urbanístico e inmobiliario del proyecto, dada su necesidad de acelerar el desarrollo, implementando nuevas áreas para desarrollos residenciales de primera vivienda y de mayor diversidad de segmentos socios económicos.

Es así como diferenciaron tres grandes sectores en el Proyecto Serena Golf que comprende 224 hectáreas; el Proyecto San Pedro que comprende 87 hectáreas, entre ambos se dejó un sector que aún está en definición y que hoy en día lo han caracterizado y que corresponde al Sector Central que comprende 150 hectáreas aproximadamente. Por lo tanto, la nueva estrategia inmobiliaria del proyecto reconoce tres zonas claramente diferenciadas en localización, orientación de proyectos y dinámica de crecimiento. El sector Serena Golf se destinó y tiene un rol completamente orientado a turístico residencial de segmentos medios altos, el sector San Pedro que es este nuevo polo que se está desarrollando y comienza a partir del 2007 está orientado a un segmento turístico residencial, mucho más residencial que turístico, para segmentos medios bajos y el Sector Central va a ser mixto e integrado y va a estar básicamente dado en función de cual de los dos polos de desarrollo de este gran proyecto va a ser más dinámico y más rápido en su crecimiento, por lo tanto está orientado a un segmento mixto turístico residencial para segmentos medios.

El Proyecto Serena Golf corresponde al primer desarrollo del proyecto mayor, habilita su acceso y conectividad desde la Ruta 5 y corresponde a un desarrollo de alto estándar de urbanización, arquitectura, paisajismo y equipamientos, hoy en día están edificadas 18 unidades. El Proyecto Playa I corresponde a dos edificios más y suman aproximadamente 170 departamentos ya construidos en el sector, junto a esto están los equipamientos, el Club de Golf, Club Ecuestre, Canchas de Fútbol, Tenis, Piscinas, Restaurantes y Centros de Eventos, las próximas etapas de este sector va a ser la construcción de nuevos edificios playas y la urbanización de sitios de 1.000 m<sup>2</sup> con casas de 140 m<sup>2</sup>, frente al Club de Golf y frente a las lagunas que están en ese sector.

En el extremo sur está el Proyecto San Pedro, se habilita un futuro acceso alternativo desde el sur para el proyecto, a través precisamente del acceso a la Caleta y por eso es importante esta cooperación y este aporte de noventa millones de pesos, porque es un aporte que ayuda a consolidar y ayuda a acelerar la inversión de pavimentación del acceso de la Caleta San Pedro desde la Ruta 5 hasta la Caleta, esto va a beneficiar tanto a la Caleta como al proyecto mismo.

El terreno de 87 hectáreas de este proyecto fue dividido en macro lotes para facilitar el desarrollo de viviendas en este sector, uno de ellos fue adquirido por GPR y el otro fue adquirido por INVICA, por lo tanto el desarrollo de estos dos primeros proyectos va a comenzar el año 2007 con viviendas que van desde las 630 UF hasta las 950 UF aproximadamente. La suma de ambos proyectos da aproximadamente 330 viviendas en una primera etapa, adicionalmente se está ajustando un convenio de cesión municipal concentrada en este lote, porque la idea del proyecto es que no sea una suma de loteos en torno a este sector, sino que sea un proyecto urbano integrado, donde se tengan espacios comunes y áreas verdes en forma integrada. Muestra una imagen del sector y el área destinada al área verde que corresponde al borde de mar de 40 metros de faja de protección.

Junto con el proyecto se van a desarrollar obras de urbanización, la pavimentación de calles perimetrales de los lotes vendidos y el acceso desde la Caleta San Pedro, la ampliación de alcantarillado con refuerzo de capacidad de Aguas del Valle en Caleta San Pedro, una ampliación de Agua Potable desde la Matriz Alser, cuyo monto de inversión corresponde a \$ 273.000.000. Posteriormente en nuevas etapas y en nuevos loteos que se vayan urbanizando se van a realizar ampliaciones de la Planta Elevadora Mar Egeo, se van a terminar de hacer las impulsiones hacia la Ruta 5 que corresponden a las obras señaladas, se van a realizar avances en pavimentación y agua potable en relación a las ventas de lotes, es decir en la medida que los lotes se van enajenando hacia otros desarrolladores, estas obras de urbanización y estas obras de pavimentación se van a ir desarrollando. Se hará un aporte financiero para la urbanización de la Avenida San Pedro, avenida

que hoy día cuenta con aceras y que a futuro la idea es pavimentarla lo más completa posible para que exista un tramo pavimentado completo, desde el acceso a San Pedro hasta el proyecto.

Complementariamente al proceso de urbanización de la Caleta San Pedro, se ha diseñado y propuesto una Recova del Mar, que corresponde a la regularización de la actividad gastronómica turística que ha sido desarrollada en la Caleta San Pedro, ubicación que fue escogida de común acuerdo entre los locatarios de la Caleta y la Inmobiliaria, que corresponde básicamente a ordenar la situación de las cocinerías en torno a dos construcciones en forma de L con un patio común, techado y cerrado, permitiendo hacer un ordenamiento y darle mayor carácter y mayor presencia a esta actividad, que sin duda potencia a la Caleta y también al proyecto, por cuanto es capaz de atraer gente principalmente durante los fines de semana. Esta obra tiene un monto de inversión de \$65.000.000 más los costos eventuales que significa la instalación de esta obra en el terreno que se ha designado para este proyecto.

El Sr. Lombardo Toledo consulta de que material es la techumbre.

El Sr. Rodrigo Aravena señala que no tiene acá el detalle específico final del proyecto, pero la techumbre está pensada en una doble protección de malla rachel, con pendiente para que en caso de condensación o de lluvia, el agua lluvia sea evacuada a través de los pilares que conforman este proyecto.

Todas las cocinerías son techadas con techo duro y el sector central del patio de comidas es techado con malla rachel, eso es una primera etapa, en una segunda etapa se contempla cerrar con un techo más duro.

Para el sector ubicado entre Serena Golf y San Pedro se empezó a generar una serie de propuestas de desarrollo para incorporarle mayor cantidad de equipamientos al Proyecto Serena Norte, y así fue como empezaron a pensar que entorno al Sector Central era necesario incorporar terrenos para proyectos de vivienda que tuvieran temáticas al interior, como lagunas o áreas verdes, también se ha contemplado la posibilidad de desarrollar sectores para equipamientos masivos, posiblemente Estadios, y darle continuidad a la vivienda unifamiliar en torno a estos sectores. La idea también es continuar con los proyectos de condominio de segunda vivienda y continuar en el equipamiento del paseo del borde costero que tiene el proyecto Serena Golf y en otro sector generar balnearios privados en forma de herradura, para generar una optimización del borde costero, muy similar a la imagen que tiene el proyecto Las Tacas, es decir ir conformando especies de barrios de departamentos de mediana altura, de 4 ó 5 pisos para ir generando especies de condominios de primera línea de borde costero.

Así surgió esta primera zonificación que propusieron, donde ubicaron colegios, estadios, etc., terrenos para proyectos inmobiliarios con lagunas o áreas verdes centrales y paseos del mar y del frente costero para los condominios con acceso directo a playa.

Esta zonificación contrapuesta con la zonificación actual del Plan Regulador Comunal requería solicitar una serie de modificaciones a los usos de suelo que hoy en día están proyectados en el Sector Central, incorporando la zonificación que tiene el sector San Pedro, trayéndola hacia este sector e incorporando un sector de extensión ZEX-10 que corresponde a los frentes que están en el sector de La Serena entre El Faro y la Avenida que está frente a la Avenida del Mar entre El Faro y Cuatro Esquinas, traerse la misma condición normativa para este otro sector, así se flexibiliza mucho más el proyecto Sector Central y permitiría desarrollar la imagen objetivo mostrada en la lámina.

La situación actual corresponde a las zonas de equipamiento en el centro y a una diversidad de zonas de equipamientos ZEX-10, ZEX-11 y ZEX-18 en torno a estas franjas de distancias con respecto al mar. La situación actual genera lo siguiente:

- Rigidez formal y el tamaño acotado de lotes que les restringe las posibilidades para el desarrollo de distintos productos inmobiliarios.
- Se observa también un exceso de vialidad secundaria sin influencia en la conectividad del conjunto, a eso se refiere con estas vialidades menores que aparecen en esos sectores.
- Se tienen perfiles y estándares de vialidad en algunos sectores sobre dimensionados para el proyecto que ellos están planificando.
- Y tienen condiciones de uso restrictivas, eso significa que hay zonas de segunda línea, por ejemplo la zonificación ZEX-11 hoy en día no les permite el desarrollo de viviendas unifamiliares en ese sector, solamente quedó normado para proyectos de edificios y tampoco permite la instalación de equipamientos como Estadios, Centros Deportivos, Escuelas Básicas o colegios, entre otros. Recuerda que el Plan Maestro hacía mención a la instalación de ciertos colegios en aproximadamente distancias de no más allá de 1 Km., para que este proyecto sea accesible peatonalmente para los nuevos barrios residenciales, acceso de equipamiento de forma peatonal.

La situación propuesta lo que busca es lo siguiente:

- Establecer tamaños prediales funcionales a distintos desarrollos tanto habitacionales como de equipamientos.
- Busca un diseño óptimo de vías secundarias y estructurantes.
- Busca hacer adaptación de perfiles viales y estándares de urbanización para un desarrollo inmobiliario de mayor diversidad.
- Busca mayor flexibilidad en la zonificación normativa: para permitir normar zonas habitacionales mixtas, sin forzar localización de equipamientos, servicios o áreas comerciales, ósea entorno a la Zona EX-22A van a tener la libertad de establecer zonas de equipamientos para colegios en cualquiera de estos lotes y a su vez permitirles el desarrollo de vivienda unifamiliar en cualquiera de estos macro lotes. Incorporar usos atractivos y complementarios para zonas de viviendas, centros deportivos, escuelas, etc., y permitir el desarrollo de viviendas unifamiliares o casas y colectivas de alta densidad que aseguren la factibilidad del desarrollo de los macro lotes.

En definitiva la situación que se está proponiendo no es más que extender la zonificación ZEX-9 que corresponde al sector San Pedro y traer la zonificación ZEX-10. En definitiva es un ajuste de zonificaciones procurando eliminar la zona ZEX-12 que es equipamiento exclusivo y que hoy en día en ese sector se advierte que el equipamiento no es funcional para el proyecto que se está pensando.

Complementariamente a estas modificaciones normativas que requiere el Sector Central, necesitan realizar algunos ajustes normativos en el Sector Golf, eliminar la vialidad interior de estos macro lotes, eliminar rotondas en cruces y accesos que corresponden a vialidad menor e incorporar los proyectos de subdivisión Playa I y Playa II, ya está construido, aprobado, por lo que se necesita corregir para que guarde relación completa entre el Plan Maestro y el Plan Regulador Comunal.

Volviendo al Sector Golf, el año 2006 se termina la construcción de los edificios Golf Plus, se desarrollaron los proyectos para los edificios Playa II que empezarán a construirse el año 2007, se potencia el sector hacia la primera vivienda poniendo a la venta las primeras 7 casas. La idea es generar este tipo de proyectos entorno al borde de la ladera, para que disfruten de las vistas del Club de Golf y tengan accesibilidad a través de la vía que ya está urbanizada.

Complementariamente a estos proyectos se espera construir y que entre en operaciones a fines de año un Strip Center, que es un pequeño centro comercial en torno al acceso del proyecto y construir el Edificio Playa II, ambos proyectos con una inversión total de M\$ 3.438,8.

A continuación el Sr. Roberto Frix resume los desafíos para el año 2007:

Sector San Pedro:

Inicio del desarrollo de primera vivienda con la empresa GPR. Se parte con la organización de la demanda, inscripción de la gente y construcción de las viviendas una vez adjudicados los subsidios.

Sector Central:

Planificación general y aprobación de las enmiendas requeridas.

Sector La Serena Golf:

Construcción de la V Etapa de segunda vivienda, que corresponde a los Edificios Playa II, además impulsar el desarrollo de la primera vivienda y lograr la aprobación de las enmiendas requeridas.

A continuación se refiere a la Laguna Saladita, ubicada dentro de una zona que está declarada ya como zona de protección ambiental, y está definida y reconocida así en el nuevo Plan Regulador Comunal de La Serena.

Esta Laguna debiera ser un Bien Nacional de Uso Público que debiera estar administrada por la Municipalidad de La Serena. Sin embargo todavía esto no se concreta y tampoco hay destinados recursos económicos concretos para su conservación. La actual ocupación de la Laguna ha quedado un poco libre y eso ha permitido que se desarrollen campamentos espontáneos, se realicen algunas actividades de caza o maltratos de la fauna silvestre y la extracción de la flora, en resumen una serie de actividades que no están siendo fiscalizadas y que están causando un grave daño al ecosistema de Punta de Teatinos.

A continuación muestra algunas imágenes de cómo se instala la gente en carpas y botan basura lo que refleja una falta de actividad fiscalizadora importante, esto a pesar de que la Ordenanza N° 399 del 7 de Febrero de 1997, del Ministerio de Salud, declaró la Laguna Saladita como zona prohibida para camping, a pesar de eso no existe fiscalización alguna.

Se puede apreciar en las fotos como queda cada año, después de cada verano por la instalación de numerosas carpas, con el consiguiente daño por la proliferación de basura, polución del agua por aceites, aguas servidas y plásticos.

La Laguna Saladita representa el límite norte de los humedales con una alta diversidad en fauna y en aves migratorias en diversas épocas del año y actividades algunas muy especiales, debiera existir una actividad de protección especial. En relación a la flora se presentan 76 familias, 228 géneros y 337 especies vegetales en distintos catastros que han hecho organismos especializados.

En el año 2000 la Municipalidad de La Serena solicitó al proyecto la cesión de la propiedad de la Laguna Saladita en la parte que tenía Serena Norte. Serena Norte era hasta ese entonces uno de los tres propietarios que tenía la Laguna, materializaron esa cesión al Municipio con la finalidad de que la Municipalidad hiciera una gestión similar con los otros dos propietarios y lograra juntar así el 100% de la propiedad de la Laguna en un solo propietario. Esto con el objeto de tramitar un mayor grado de protección y un posterior uso, además de inversiones para proteger el sector.

Al obtener el 100% de la propiedad se podría iniciar el estudio de una figura legal adecuada para que una institución única pueda hacerse cargo de la administración total del área de protección que hoy tiene distintos propietarios y una vez constituida esta administración, proceder a cercar el perímetro de la laguna para impedir su libre acceso y tener un acceso controlado y fiscalizado de acuerdo a normas compatibles con el medio ambiente, para eso hay que partir haciendo un estudio de

capacidad de carga y manejo turístico de la Laguna, para determinar hasta cuantas personas pueden entrar y en que calidad.

Hace presente este tema con el objeto de este tema de la Laguna Saladita sea retomado en forma conjunta con el Municipio.

Para avanzar en lo que es el desarrollo del Proyecto Serena Norte, se solicitarán las enmiendas al Plan Regulador Comunal para adecuar el Sector Central y el Sector La Serena Golf a los nuevos productos y a las nuevas inversiones que se planifica realizar.

Por último solicita que se considere siempre a Serena Norte como una primera opción para el emplazamiento de nueva infraestructura de nivel comunal como establecimientos educacionales, estadios, hospital, zoológico, etc., es decir cualquier otro tipo de nivel de infraestructura comunal que a futuro pueda desarrollarse dentro de lo que son los terrenos de Serena Norte.

El Alcalde señala que esta exposición ha sido muy ilustrativa y la intención del Concejo Comunal era conocer el grado de avance del cumplimiento de los compromisos que se contrajeron originalmente cuando se produjo la Licitación Pública. En es momento como todos los presentes recordaran, se generó una situación controversial en la comuna, precisamente a propósito de la Laguna Saladita toda esa zona era una reserva ecológica, ahora solo queda la Laguna Saladita, que si bien es cierto no está muy bien mantenida y eso hay que decirlo con claridad, se han hecho algunos operativos y ha costado contar con el concurso de todos los organismos que tienen que ver con el tema.

El interés del Municipio era conocer el desarrollo de este proyecto y cotejarlo con lo establecido en la licitación, ya que el Concejo en su calidad fiscalizadora ha exigido conocer en qué medida se está cumpliendo con el desarrollo del proyecto. Ahora entiende que con respecto al proyecto original hay algunas modificaciones en curso que son propias del mercado y una serie de otras situaciones frente a las cuales naturalmente se tiene que actuar con racionalidad, pero también es cierto que de acuerdo a los intereses del Municipio en el momento en que se produjo la licitación también hay un conjunto de compromisos que les interesa cautelar y que impactan en asuntos de interés para el Municipio, particularmente el desarrollo de Caleta San Pedro, que de acuerdo al proyecto original iba a tener un desarrollo muy particular especialmente en el área turística, infraestructura, en el ámbito deportivo, en servicios, etc., le parece bien la idea de colaborar en la instalación de un Centro Gastronómico, les preocupa si y lo dice con mucha franqueza, la techumbre del patio, si bien es cierto el resto del edificio va a tener construcción sólida. En términos generales les interesaba tratar este tema con ustedes, tal vez no sea la única oportunidad en que se reúnan para examinar en profundidad el proyecto que es de especial interés para el Municipio, sobre todo porque esa es un área sensible de futuro y presente desarrollo y de gran impacto turístico en la comuna. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares agradece que al fin se haya tenido la oportunidad de escuchar a los representantes del Proyecto Serena Golf, van a cumplir casi dos años desde de que se hiciera la presentación y él ha insistido mucho en conocer el avance del proyecto, así que desde ese punto de vista le parece importante destacar que esta reunión por fin se realice. Han planteado que para desarrollar ciertas condiciones del proyecto se requiere que el Concejo apruebe ciertas modificaciones o enmiendas, entiende que solo si el Concejo aprueba estas enmiendas se estaría en condiciones de poder desarrollar de alguna manera indirecta inversiones que benefician a la Caleta San Pedro. Esta es una solicitud que recién se formula y que deberá ser vista en profundidad, ya que de acuerdo al tiempo propuesto en la exposición en un periodo 5 años podrían desarrollar ciertas obras que beneficiarían a los habitantes de Caleta San Pedro. Si el Concejo diera curso a esta solicitud, estarían recién pudiendo consolidar algo de interés relevante en Caleta San Pedro en un período de 21 años, porque a la fecha actual estarían cumpliendo entre 15 y 16 años desde que se

hizo la Licitación Pública en la cual se entregaron estos terrenos, entonces seguir postergando las aspiraciones de los habitantes de la Caleta San Pedro, no le parece justo.

Insiste al Alcalde en que la línea base del Concejo debiera ser siempre lo que se ofertó en la propuesta original y ahí habían obras civiles de importante envergadura, un puente sobre el río, pavimentos, etc., por lo que se debiera partir conversando desde allí. Le parece bien que se pueda dar la posibilidad a familias de medianos ingresos o ingresos medios para irse insertando en un desarrollo urbanístico que incorpore un paisaje natural como lo es la playa, la duna, el golf. Es importante y por eso le llama la atención que hoy día se están construyendo ciudades y barrios segregados y no integrados, cree que es interesante, pero desde el punto de vista del Municipio tienen que ver como esto va a impactar en los costos operacionales que tiene una ciudad, porque hay que tener mayor luminosidad, áreas verdes, etc. Le parece interesante la propuesta, hay que someterla a la contraparte que son los técnicos del Municipio e insistir en que Caleta San Pedro no puede seguir esperando ni esperar 21 años para que recién se materialice una obra de envergadura y eso queda de manifiesto con este proyecto de construir un restaurante, que es bueno que se haga, pero tiene que ser de calidad y de primer nivel, porque así lo merece esa gente que está inserta en un área que era patrimonio ecológico de los serenenses y que es el afán del Concejo que eso perdure en el tiempo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que Las Vegas Norte tiene problemas de alcantarillado y de agua potable, cree que es la oportunidad para estudiar la posibilidad de que a través del sistema de aguas de Serena Golf este sector pueda contar con agua potable y alcantarillado. Propone que el municipio y la empresa estudien la posibilidad de dotar a este sector de estos servicios y tal vez el municipio pueda apoyar con algunos recursos. Este es un problema social que le preocupa mucho.

Al Sr. Amador Muñoz le parece importante el haber escuchado esta exposición hoy día, porque ve el Proyecto Serena Norte como el gran proyecto futuro de La Serena, de un desarrollo admirable, cree y se adhiere a las propuestas que han hecho los dos Concejales que han intervenido respecto a lo que corresponde también hacer para el sector de Las Vegas Norte, de la Caleta San Pedro misma y otros sectores de Serena Norte que realmente es un sector muy hermoso y de gran futuro.

Sin embargo, hay una situación que le preocupa bastante que es el tema de la Laguna Saladita y que como aquí se ha señalado, dentro de los desafíos está el retomar y avanzar con decisión en una solución para esta laguna, cree que este es un tema al cual como Municipio deberían abocarse rápidamente, este es un recurso natural de gran importancia para la comuna, toda vez que hoy día el propio Gobierno está haciendo planes de protección para los recursos naturales como son estas lagunas.

El Alcalde le señala al Sr. Roberto Frix que el Concejo se va a quedar con estas materias trabajando, esperan que en una próxima oportunidad vuelvan a conversar sobre algunos temas más particularizados, a fin de poder examinar la viabilidad de algunos de sus planteamientos y le manifiesta que no tienen dudas sobre el desarrollo de este proyecto y la importancia de suministrar los elementos y herramientas para su desarrollo, pero poniendo con claridad sobre la mesa de conversación los intereses del Municipio, que por cierto velarán para que estén salvaguardados, entre los cuales se encuentra el destino de Caleta San Pedro que para el Municipio es prioritario.

El Sr. Roberto Frix aclara respecto a los plazos de desarrollo de Caleta San Pedro, que el año 2007 se empieza la construcción del Centro Gastronómico y los restaurantes artesanales los que tendrán un tiempo de construcción de alrededor de cuatro meses, por lo tanto este Centro estará en operaciones el próximo año. También iniciarán su construcción las primeras viviendas una vez aprobados los loteos que presente la empresa GPR, el período de construcción cree que no durará más de 7 u 8 meses, y a lo mejor las primeras etapas probablemente se van a estar recibiendo a fines del 2007, al menos las primeras 60 ó 70 viviendas. Además es una realidad el aporte de los

noventa millones de pesos para que sumados a recursos aportados por el FNDR se pueda mejorar el acceso a la caleta.

Siempre ha estado el deseo de acortar estos plazos lo más posible, pero a la vez tienen que ser súper cuidadosos, son administradores de platas de Fondos de Pensiones que pertenecen a miles de cotizantes, existe un Comité de Vigilancia que les pregunta todos los meses respecto de la rentabilidad de las inversiones, incluso a veces se les pone un poco complicado justificar como han invertido ciertos dineros en algo que a ellos todavía no les ha sido devuelto a su valor cuota, por lo tanto se trabaja para avanzar con la mayor energía.

Respecto de las inquietudes de las obras de macro infraestructura que tiene que ver con la parte sanitaria de Las Vegas Norte, Aguas del Valle no tiene el área de concesión y ellos tienen una sanitaria pequeña que arroja pérdidas y que recién va a tener un punto de equilibrio cuando se tengan quinientas o seiscientas conexiones, no es como Aguas del Valle que tiene miles de clientes, por lo tanto es una sanitaria que hoy en día tiene números rojos, pero está seguro de que se puede tratar de buscar alguna fórmula, vía aportes reembolsables o algo que esté dentro de la Ley Sanitaria, que les permita también atender esos sectores, de hecho en Serena Norte tienen sobre dimensionada la infraestructura de conectores que pasan al interior del proyecto, quizás haciendo un estudio de capacidad se podría sumar algunos alcantarillados que canalicen también hacia el sector y aprovechar parte de esa infraestructura que hoy en día está ociosa, es cosa de hacer los estudios, la voluntad de ellos siempre está, pero alguien tiene que hacer las instancias de coordinación si, para juntarse con Aguas del Valle para hacerlo.

Respecto a la Laguna Saladita, fueron los primeros en aportar el terreno para reunir bajo un mismo propietario el sector, pero la gestión en algún momento quedó detenida, tiene entendido que uno de los propietarios es la Familia Silva y el otro no tiene el nombre, considera importante que el terreno pueda ser de propiedad municipal y ellos sin duda van a estar dispuestos a aportar también con recursos para que sea un lugar realmente turístico, importante y que haga conocida a La Serena como ciudad que cuida su patrimonio natural.

El Alcalde agradece al Sr. Roberto Frix y al equipo de profesionales su asistencia a la Sesión de Concejo.

#### **- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2006:**

El Alcalde informa que al Concejo le corresponde entregar su apreciación respecto al desempeño de las Juezas de Policía Local en lo concerniente a su eficiencia celo y moralidad en el desempeño de su cargo, conforme lo establece la norma jurídica establecida en el inciso 5° Artículo 8° de la Ley N° 15.231, que establece que este informe debe ser elevado a la corte de apelaciones antes del 15 de Diciembre de cada año.

Mediante el Oficio Confidencial 44-06 de fecha 17 de Noviembre del 2006, la Presidenta de la corte de Apelaciones de La Serena Sra. Gloria Torti Ivanovich solicita que el Concejo Comunal se pronuncie sobre su apreciación de la conducta funcionaria de los Jueces de Policía local. Ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto dice que no cuenta con antecedentes para opinar con objetividad sobre lo solicitado.

El Sr. Roberto Jacob considera que es difícil calificar a un Juez. En varias ocasiones ha enviado a personas para que las atienda personalmente la Jueza de Las Compañías, sin pedir nada especial si no solamente que las escuche y ha tenido muy buena acogida, lo que es importante ya que la gente lo que quiere es que los Jueces las escuchen y no que las atienda el Secretario o un Actuario, ya que

muchas veces los Jueces aplican las multas sin escuchar a las personas para que hagan sus descargos. La gente está en su legítimo derecho de ser escuchados y el Juez tiene la obligación de hacerlo. Vota favorablemente los conceptos solicitados para las dos Juezas, ya que no tiene antecedentes en contrario.

El Sr. Jorge Hurtado se suma a lo expresado por el Sr. Roberto Jacob, especialmente en el caso de Las Compañías, porque a él le consta que no sólo han concurrido por un tema de sanción sino también de orientación y han sido bien atendidos por el equipo que labora en ese Juzgado, su voto es favorable.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se suma a las palabras, ella está en terreno y escucha a la gente del sector, La Jueza atiende a las personas y es una mujer con mucho sentimiento y corazón lo que no significa que hace rebajas, pero si tiene la deferencia de recibir y escuchar a la gente. En cuanto al Primer Juzgado felicita a la Srta. Cecilia Videla porque es una mujer muy profesional y cuenta con un equipo muy bueno de profesionales y con muchos años de experiencia.

El Alcalde dice que es complejo evaluar jueces que aplican con autonomía la ley, incluso en el tema Celo, ellos tienen bastante celo de su ejercicio y se sienten bastantes ofendidos cuando de algún modo, directa o indirectamente alguien interviene en su gestión. Es complicado evaluar a un Juez que teóricamente aplica justicia, esto le complica.

El Sr. Yuri Olivares señala que al igual que el año anterior cuando se vio este tema, y los años anteriores que ha ejercido como Concejal cuando se pone en tabla a fin de año la evaluación de los Jueces de Policía Local, va a mantener su planteamiento, en términos que le parece que es absurdo que como Concejo tengan que pronunciarse sobre una materia que no es de competencia de los Concejales ni del Alcalde, cree que esto es un vacío legal.

Los Jueces de Policía Local deben dictar justicia en causas menores, causas que no son delitos, lo que es una situación muy compleja, por lo tanto al igual que el año anterior se abstiene de emitir su opinión, ya que no cuenta con los elementos necesarios para poder evaluar el comportamiento de las Juezas, lo que le corresponde a los Ministros de la Corte de Apelaciones que son quienes visitan generalmente a los Juzgados de Policía Local, que efectúan los exámenes de rigor y son ellos quienes debieran pronunciarse. Los roles y funciones deben estar bien separadas y es bueno que el país se vaya ordenando en su institucionalidad. No le parece adecuado que una decisión tan delicada esté radicada en un Concejo Municipal ya que pudiera darse el caso de que por razones políticas se perjudique en algún momento a un determinado Magistrado, lo que no es el caso de este Municipio, por la calidad de las personas que integran este Concejo, pero es bueno tener estos elementos presentes.

El Sr. Amador Muñoz considera que es un tema complicado para los Concejales tiene una buena impresión de ambas juezas ya que tienen muy buena disposición y las ha visto muy dispuestas en todo momento. Considera que cumplen con mucho celo y rigurosidad sus funciones, por lo tanto su voto es favorable.

El Alcalde, considerando que no hay opiniones en contra de los Jueces se puede señalar que no hay opiniones por insuficiencia de elementos para pronunciarse, particularmente en lo referido a celo y moralidad. Con respecto a la eficiencia y de acuerdo a los informes de las causas falladas podrían pronunciarse favorablemente.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad informar a la Corte de Apelaciones de La Serena, que la Srta. Cecilia Videla Salinas Jueza del Primer Juzgado de Policía Local y que la Sra. Nubia Urra Roa, Jueza

del Segundo Juzgado de Policía Local, se han desempeñado con gran eficiencia en el desempeño de su cargo.

Con respecto al celo y moralidad en el desempeño de sus funciones, se acuerda informar que algunos integrantes del Concejo Comunal manifiestan que las Sras. Juezas se han desempeñado con celo y moralidad acorde a las funciones que desempeñan, pero otros integrantes del Concejo Comunal manifiestan no estar en condiciones de pronunciarse dado que es muy complejo evaluar la marcha de un poder autónomo del Estado, que está vinculado administrativamente al Municipio.

**- Exposición de la Gestión Desarrollada por el Programa Puente:**

El Alcalde propone, por lo avanzado de la hora, dejar este tema pendiente para la próxima Sesión.

**- Propuestas de Convenios:**

**Ilustre Municipalidad de La Serena – Hogar de Cristo, Casa de Acogida para Personas en Situación de Calle.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro informa que se propone firmar un Convenio con el Hogar de Cristo para que funcione la Casa de Acogida diurna para atender personas en situación de calle a partir del catastro que se realizó con el Gobierno el año recién pasado. Existen personas en situación de calle preferentemente en los sectores céntricos, al costado de la Iglesia San Agustín, en las afueras del Supermercado DECA de La Recova y en los sectores laterales de La Recova. Estas personas son atendidas solamente por el Hogar de Cristo en la noche, el 38% vive más de 5 años en la calle y el 17% no sabe ni leer ni escribir, hay un alto porcentaje con alcoholismo y las causas del por qué están en la calle, principalmente se refieren a problemas familiares y a problemas de alcoholismo, el 100% no tiene un trabajo formal.

El objetivo de la casa de acogida es que sea de carácter diurno, para atender a estas personas, aproximadamente 15, darles alimentación, techo y apoyo social integral.

Otro de los objetivos, además de dar apoyo social a las personas en situación de calle está como objetivo el sensibilizar a la comunidad sobre la realidad social de las personas en situación de calle y favorecer la articulación de las redes sociales.

Para estos efectos el municipio tendría que efectuar un aporte mensual equivalente a \$ 700.000, además de prestar apoyo profesional y de voluntarios de diferentes áreas, más un apoyo a través de las redes establecidas. El Hogar de Cristo por su parte pondría a disposición la infraestructura y equipamiento básico, la hospedería Hogar de Cristo está ubicada en la calle 21 Mayo N° 261 de La Serena, donde actualmente se alojan las personas en situación de calle. La idea es poder darles una continuidad durante el día.

La duración del convenio sería de 1 año a partir del 1° de Enero del año 2007.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio con el Hogar de Cristo para el funcionamiento de una Casa de Acogida Diurna para las personas en situación de calle. Para estos efectos el municipio aportará un monto de \$ 700.000 mensuales.

**- Ilustre Municipalidad de La Serena – Sernam, Casa de Acogida para Mujeres Violentadas:**

El Alcalde informa que la Casa de Acogida es un proyecto de la Presidencia de la República quien se propuso como meta para el año 2007 tener a lo menos 20 casas de acogida en Chile, partiendo por las capitales de regiones, para lo cual se va a disponer de un monto en recursos para que el SERNAM adquiera una vivienda o la construya y establezca un convenio con los municipios para la operación de esta casa de acogida. Para estos efectos el SERNAM ha ubicado una vivienda con capacidad para atender 25 mujeres con peligro inminente por la violencia intrafamiliar, las que serán enviadas por orden de los Tribunales de Justicia a esta Casa, en las que van a estar resguardadas y protegidas mientras el Tribunal resuelve la situación jurídica,

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que el objetivo de esta casa es entregar un refugio temporal a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, brindando una atención psicosocial, reparatoria, asesora, acompañamiento y patrocinio legal. Anualmente se atenderá a 60 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar hasta con dos hijos menores de 12 años, la derivación de las potenciales beneficiarias de la casa de acogida se realizará a través de los Juzgados de Familias y el Ministerio Público.

Los costos asociados a este proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	COSTOS ASOCIADOS
Adquisición de Inmueble	\$ 304.000.000
Equipamiento	\$ 3.594.000
Gastos Administrativos	\$ 1.000.000
Total	\$ 308.594.000

Los recursos para la adquisición de inmueble y del equipamiento están siendo solicitados al FNDR.

Con respecto a los gastos operacionales estos se detallan en el siguiente cuadro:

Periodo	2007	2008 - 2009
Inversión Real	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
Personal	\$ 31.200.000	\$ 31.200.000
Gastos de operación	\$ 42.400.000	\$ 42.400.000
Total Costo Anual	\$ 83.600.000	\$ 78.600.000
Total Costo Mensual	\$ 6.966.666	\$ 6.550.000

El total de recursos que se solicita aporte el municipio es el que e detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Costos Asociados
1 Conductor	\$ 200.000
Combustible	\$ 200.000
2 Guardias	\$ 500.000
Gastos Básicos + Internet	\$ 200.000
Apoyo de Profesionales	
1 Profesional	\$ 500.000
2 Profesionales de Apoyo	\$ 300.000
4 Rondas Médicas	\$ 200.000
Total Mensual	\$ 2.100.000

Total Anual	\$ 25.200.000
-------------	---------------

El aporte municipal equivale más o menos a un 30% aproximadamente de la inversión que realizará mensualmente el SERNAM y la Casa de Acogida entrará en vigencia a partir del 1º de Enero del 2007, si el Concejo considera pertinente la inversión y la aprueba.

El Sr. Roberto Jacob consulta si está considerado dentro del Presupuesto del 2007.

El Sr. Luis Barraza responde que habría que hacer la consulta si esta considerado dentro del Presupuesto del próximo año a nivel de transferencia, de no ser así se haría una modificación presupuestaria.

El Alcalde consulta el pronunciamiento del los Sres. Concejales.

### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer para el funcionamiento de una Casa de Acogida para Mujeres Violentadas. El municipio aportará un monto de \$ 2.100.000 mensuales para estos efectos.

### **- Aprobación Nombre de Calles y Pasajes para el Loteo “Parque El Milagro” de propiedad de la Inmobiliaria NOVA S.A:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que la Inmobiliaria NOVA S.A. ha solicitado asignar nombres a las calles y pasajes del Loteo parque El Milagro, ubicado en el sector de Cuatro Esquinas, Milagro Sur.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de Calles, Pasajes, y Plazas para el Loteo “Parque El Milagro”, de propiedad de la Inmobiliaria NOVA S.A.

### **Loteo “Parque El Milagro”:**

Avenida	:	Cuatro Esquinas (Prolongación)
Calle	:	Los Arrayanes (Prolongación)
Calle	:	Santiago Apóstol (Prolongación)
Calle Nueva 1	:	Dr. Hugo Montes Valdebenito.
Pasaje Nuevo N° 1	:	Pintor y Muralista Gregorio de la Fuente Rojas.
Pasaje Nuevo N° 2	:	Pasaje Dr. Hugo Montes Valdebenito.
Área Verde	:	Plaza Parque El Milagro.

A continuación aprovecha la oportunidad para presentar dos solicitudes más que enviaron los vecinos del sector de la Junta de Vecinos “Milagro de la Trinidad”, en la cual solicitan designar la Plaza ubicada en calle Los Plátanos esquina Pasaje Lourdes con el nombre del vecino que creó la Junta de Vecinos y que fue muy activo, con el nombre Oscar Manríquez Quezada.

### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar la Plaza ubicada entre Calle Los Plátanos Pasaje Lourdes, sector El Milagro "Oscar Manríquez Quezada".

La otra petición es de la Presidenta de la Agrupación de Unidos "Villa Aurora II", Sra. Zunilda Acuña, para una plaza ubicada en Dan Woodwar con Hilda Chamorro del sector Las Compañías con el nombre de Plaza la Esperanza de los Niños. Consulta si el Concejo apoya esta petición.

### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar la Plaza ubicada en Dan Woodwar con Hilda Chamorro del sector Las Compañías con el nombre "Plaza la Esperanza de los Niños".

### **- Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes:**

#### **I Trámite:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay cuatro solicitudes de Patentes de Alcoholes que corresponden al Primer Trámite y que son las siguientes:

El Sr. Enrique Vergara Juica, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida San Pedro N° 678, Caleta San Pedro, La Serena, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1183 de fecha 11 de Septiembre del 2006, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-192 de fecha 8 de Agosto del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos locales con venta de alcohol y que la Patente no está afecta a la restricción de los 100 metros.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la aprobación de esta Patente considerando que en el sector se va a construir un Centro Gastronómico y para no dispersar esfuerzos no es conveniente autorizar otro tipo de locales que no cumplan el mismo propósito.

El Sr. Amador Muñoz hace presente que el informe de Carabineros señala que en el sector se han cometido 116 delitos, por lo tanto es un sector con aparente tranquilidad. Concuera con el Sr. Yuri Olivares en el sentido que si se está construyendo un Centro Gastronómico importante no es conveniente autorizar otro tipo de local por lo que rechaza la solicitud.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los demás Concejales.

El Sr. Floridor Pinto y el Sr. Lombardo Toledo votan en contra de aprobar la solicitud.

La Sra. Margarita Riveros, el Sr. Roberto Jacob, la Sra. Mary Yorcka Ortíz y el Sr. Jorge Hurtado, votan a favor de aprobar la solicitud de Patente de Restaurante.

El Alcalde dice que hay cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, por lo tanto se tiene que pronunciar, y lo hace en contra de la solicitud.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda rechazar por mayoría en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por el Sr. Enrique Vergara Juica, Avenida San Pedro N° 678, Caleta San Pedro, La Serena.

La Sra. Carmen Edith Vega Quintanilla y Otro, solicita Patente de Minimercado con venta de Alcohol, para el local ubicado en Calle Gabriela Mistral N° 3184, Villa El Milagro 1, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Tanos". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1587 de fecha 27 de Noviembre del 2006, señala que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y que ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existe un local con venta de alcohol y que el local funciona actualmente con Patente Comercial definitiva de almacén.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares dice que ese local está instalado en la Villa Magisterio, que es una Villa de Profesores, considera que autorizar una patente de alcohol es altamente inconveniente, además que ha habido una gran cantidad de vecinos que han conversado con varios de los Concejales manifestando sus aprehensiones por la autorización de venta de alcohol, recuerda que en Avenida Cuatro Esquinas con Avenida Gabriela Mistral hay un local que tiene Patente de Supermercado pero lo único que vende es alcohol. Rechaza la aprobación de esta solicitud.

El Sr. Roberto Jacob rechaza la aprobación de esta solicitud considerando lo solicitado por los vecinos por carta y lo conversado con ello.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza la aprobación de esta solicitud.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz se opone a la aprobación de esta solicitud por ser este un barrio residencial.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

La Sra. Margarita Riveros y el Sr. Jorge Hurtado votan a favor de aprobar la solicitud.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite la solicitud de Patente de Minimercado con venta de alcohol, presentada por la Sra. Carmen Edith Vega Quintanilla y Otro, para el local ubicado en Calle Gabriela Mistral N° 3184, Villa El Milagro 1, La Serena.

La Inmobiliaria e Inversiones Pizarro y González Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Domeyko N° 522, La Serena, el local aún no cuenta con nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1586 de fecha 27 de Noviembre del 2006, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-238 de fecha 6 de Octubre del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen 5 locales con venta de alcohol en el sector, la Patente no afecta la restricción de los 100 metros y existe un Consultorio de Salud en la cuadra.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Margarita Riveros, el Sr. Jorge Hurtado, la Sra. Mary Yorka Ortiz y el Sr. Lombardo Toledo, aprueban la solicitud.

El Sr. Floridor Pinto, el Sr. Yuri Olivares, el Sr. Roberto Jacob y el Sr. Amador Muñoz rechazan la solicitud.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda rechazar por mayoría en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Inmobiliaria e Inversiones Pizarro y González Ltda., para el local ubicado en calle Domeyko N° 522, La Serena.

El Sr. Rodrigo Alexis Flores Dinamarca, solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Licores, para el local ubicado en calle Las Rosas N° 3505, Las Compañías, La Serena, el local aún no cuenta con nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1585 de fecha 27 de Noviembre del 2006, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-255 de fecha 26 de Octubre del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, que se ha mantenido el número de delitos y existen tres pandillas en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Floridor Pinto rechaza la solicitud porque considera que éste es uno de los pocos barrios que no tiene alta peligrosidad, que no hay locales de expendio de alcohol por lo que autorizar una patente es complicar la vida de los vecinos y a lo mejor se estaría sembrando la semilla de futuros problemas, por lo tanto rechaza la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la solicitud.

El Sr. Lombardo Toledo apoya lo manifestado por el Sr. Floridor Pinto, por lo tanto rechaza la solicitud.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Licores, presentada por el Sr. Rodrigo Alexis Flores Dinamarca, para el local ubicado en calle Las Rosas N° 3505, Las Compañías, La Serena.

**- Patente Definitiva:**

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay una solicitud de Patente de Alcoholes que corresponde al trámite definitivo y que es la siguiente:

El Sr. Xiaoyan Ye y Otro, solicitan Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 1.400, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Zui Long Xian". Esta patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 557 de fecha 2 de Febrero del 2005. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de Noviembre

del 2006. Cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ordinario N° 06.072 y 06-146 de Abril y Agosto del 2004 respectivamente. El Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y que se ha mantenido el número de delitos en el sector. El informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por el Sr. Xiaoyan Ye y Otro, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 1.400, La Serena.

**- Propuesta Constitución de Prohibiciones Sobre Establecimientos Educativos, Programa Jornada Escolar Completa. Colegio “José Manuel Balmaceda” y Colegio “Manuel Rodríguez”:**

El Alcalde ofrece la palabra el Sr. Claudio Méndez.

El Sr. Claudio Méndez explica que los proyectos de reposición de los Colegios “José Manuel Balmaceda” y “Manuel Rodríguez”, fueron aprobados en la cuarta selección, en el marco del VIII Concurso Público “Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional” para el ingreso a la Jornada Escolar Completa.

El Proyecto “Reposición Colegio José Manuel Balmaceda” consulta la reposición completa del actual establecimiento, emplazándose en el mismo terreno donde hoy funciona, cuenta con una matrícula de 553 alumnos, para los cuales el proyecto consulta una superficie total a construir de 3.000.00 m<sup>2</sup> desarrollándose en tres pisos, considerando todos los recintos necesarios para su funcionamiento tales como: aulas, biblioteca, laboratorios, servicios higiénicos hombre y mujeres, servicios higiénicos docentes y auxiliares, cocina, comedor, despensa, casino profesores, baños manipuladoras, salas prebásica, servicios higiénicos prebásica, área administrativa, gabinete profesionales, sala apoderados, sala de computación, patios cubiertos, patio central abierto y multicancha, además consulta estacionamientos para detención momentánea y estacionamientos definitivos para el Colegio, y cierros nuevos definitivos en todo el perímetro. La inversión total para su construcción es de aproximadamente \$ 980.000.000, compartidos entre aportes MINEDUC y FNDR, el inicio de las obras es para Abril del 2007.

Respecto de este Establecimiento Educativo se precisa que el Honorable Concejo Municipal autorice al Alcalde para constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contrato sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educativo, que se encuentra inscrito a fojas 1743, N° 1655 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1992.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educativo “José Manuel Balmaceda”, inscrito a fojas 1743, N° 1655 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1992.

El Proyecto “Reposición Colegio Especial Manuel Rodríguez”, consulta la reposición completa del actual establecimiento, emplazándose en el mismo terreno donde hoy funciona, cuenta con una matrícula de 183 alumnos, para los cuales el proyecto consulta una superficie total a construir de 3.000.00 m<sup>2</sup> desarrollándose en dos pisos, considerando todos los recintos necesarios para su funcionamiento tales como: aulas, biblioteca, talleres, servicios higiénicos hombre y mujeres, servicios higiénicos docentes y auxiliares, cocina, comedor, despensa, casino profesores, baños manipuladoras, salas prebásica, servicios higiénicos prebásica, área administrativa, gabinete profesionales, sala apoderados, sala de computación, salas especiales para déficit auditivo e intelectual, patios cubiertos, patio central abierto y multicancha, además consulta estacionamientos para detención momentánea y estacionamientos definitivos para el Colegio, y cierros nuevos definitivos en todo el perímetro. La inversión total para su construcción es de aproximadamente \$1.100.000.000, compartidos entre aportes MINEDUC y FNDR, el inicio de las obras es para Abril del 2007.

Respecto de este Establecimiento Educacional se precisa que el Honorable Concejo Municipal autorice al Alcalde, para constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contrato sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educacional, que se encuentra inscrito a fojas 1215 vta., N° 1221 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1988.

La Sra. Margarita Riveros consulta si el Colegio “Manuel Rodríguez” está recibiendo la Subvención de Desempeño Difícil.

El Sr. Claudio Méndez responde que no, porque no se solicitó este año, se va a pedir este año 2007 para el 2008.

El Alcalde consulta si existe acuerdo para aprobar.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contrato sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educacional “Manuel Rodríguez”, inscrito a fojas 1215 vta. N° 1221 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1988.

El Alcalde propone dejar el tema de correspondencia e incidentes para la próxima sesión a lo que el concejo manifiesta su acuerdo, da por finalizada la Sesión, siendo las 18:10 horas.